



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 024-2021-UNSCH-VRI

Ayacucho, 06 de octubre de 2021

Visto, las sugerencias adoptadas por los Directores de las Unidades de Investigación e Innovación en la reunión del día martes 28 de setiembre del año en curso, referido al Cronograma de Actividades de Investigación para el año 2021, aprobado con la Resolución Vicerrectoral N° 015-2021-VRI-UNSCH del 23 de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, el cronograma establecido en la Resolución Vicerrectoral precedentemente indicada es muy ajustado, por el que es necesario establecer nuevo Cronograma de Actividades de Investigación para el año 2021, el mismo que debe ser reajustado en plazos razonables conforme a las sugerencias de los Directores de las Unidades de Investigación e Innovación y en coordinación con la Directora de la Dirección del Instituto de Investigación;

Que, el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSCH, tiene las atribuciones de supervisar, monitorear y evaluar las actividades de investigación, desarrollo e innovación realizadas por docentes, estudiantes y egresados;

Que, teniendo como finalidad dar mayor formalidad a las actividades de investigación desarrolladas por los docentes de la UNSCH y sus equipos, es necesario garantizar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de Informes Parciales e Informes Finales de Investigación y la elaboración de libros, según sea el caso, durante el presente año y la presentación de nuevos Proyectos de Investigación para el año 2022; asimismo, es importante la acreditación de nuevos docentes para que puedan realizar las actividades de Investigación;

Que, la presentación de los Informes Parciales y Finales 2021 es la mejor garantía para poder planificar y ejecutar con éxito las otras actividades anuales que en forma permanente tiene programadas el Instituto de Investigación;

Que, por los considerandos descritos líneas arriba, es pertinente aprobar el Cronograma Reajustado de Actividades de Investigación 2021, elaborado en coordinación con la Dirección del Instituto de Investigación;

Estando con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 281 del Estatuto Universitario de la UNSCH, el Vicerrector de Investigación en uso de las facultades conferidas por ley;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR el Cronograma Reajustado para el año 2021 de las Actividades de Investigación e Innovación de los docentes de la UNSCH en las Modalidades 01 “Fernando Romero Pintado” y 02 “Efraín Morote Best”, con el detalle siguiente:

**ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN – 2021
CRONOGRAMA REAJUSTADO¹**

A C T I V I D A D	FECHA LÍMITE
PRIMER INFORME PARCIAL DE INVESTIGACIÓN - 2021	
Entrega a los Directores de Unidades de Investigación e Innovación	30 de marzo 2021
Entrega de los Informes Parciales I por los Directores de las Unidades de Investigación a la Dirección del Instituto de Investigación del VRI (antes Oficina General de Investigación e Innovación)	31 de marzo 2021
SEGUNDO INFORME PARCIAL DE INVESTIGACIÓN - 2021	
Entrega a los Directores de las Unidades de Investigación e Innovación	30 de junio 2021
Entrega de los Informes Parciales II por los Directores de las Unidades de Investigación a la Dirección del Instituto de Investigación del VRI	01 al 02 de julio 2021
TERCER INFORME PARCIAL DE INVESTIGACIÓN - 2021	
Entrega a los Directores de las Unidades de Investigación	27 al 29 de setiembre 2021
Entrega de los Informes Parciales III por los Directores de las Unidades de Investigación a la Dirección del Instituto de Investigación del VRI	04 de octubre 2021
ACREDITACIÓN DE NUEVOS DOCENTES QUE REALIZARÁN INVESTIGACIÓN 2022	
Presentación de requisitos a los Directores de las Unidades de Investigación de cada Facultad	04 al 15 de octubre 2021

¹ El Cronograma rige para ambas modalidades: 01 “Fernando Romero Pintado” y 02 “Efraín Morote Best”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Entrega por los Directores de las Unidades de Investigación a la Dirección del Instituto de Investigación (con acto resolutivo de la Facultad)	21 al 29 de octubre 2021
NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2022	
Entrega a los Directores de las Unidades de Investigación de cada Facultad	08 al 12 de noviembre 2021
Exposición y evaluación de los nuevos Proyectos 2022 en las Unidades de Investigación e Innovación ²	16 al 25 de noviembre 2021
Entrega de nuevos Proyectos 2022 aprobados por los Directores de las Unidades de Investigación a la Dirección del Instituto de Investigación (con acto resolutivo de la Facultad)	Hasta el 06 de diciembre 2021
Control de calidad por el Comité de Ética del VRI y de la Dirección del Instituto de Investigación para la aprobación con acto Resolutivo del VRI	07 al 22 de diciembre 2021
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN 2021	
Entrega de Informes Finales 2021 a los Directores de Unidades de Investigación e Innovación	08 de marzo 2022
Exposición y evaluación de Informes Finales 2021 en las Unidades de Investigación e Innovación	10 al 15 de marzo 2022
Entrega de Informes Finales por los Directores de las Unidades de Investigación a la Dirección del Instituto de Investigación (con Resolución de Facultad)	Hasta el 22 de marzo de 2022
Control de calidad por el Comité de Ética del VRI y el Instituto de Investigación y emisión del acto Resolutivo del VRI	23 al 29 de marzo de 2022

ARTÍCULO 2º. – DISPONER que los señores Directores de las Unidades de Investigación e Innovación de cada una de las Facultades de la UNSCH, hagan conocer esta norma administrativa a los señores Docentes.

² En el caso de la Modalidad 01 “Fernando Romero Pintado”, los directores de las unidades de Investigación derivarán los Proyectos de investigación y de elaboración de libros a la Dirección del Instituto de Investigación (antes Oficina General de Investigación e Innovación) para que sea esta Dirección la que organice la evaluación de los proyectos con evaluadores pares externos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Dr. J. Ranulfo Caveró Carrasco
Vicerrector de Investigación - UNSCH

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado

Vicerrectorado Académico

Direcciones del VRI

Facultades (09)

Directores de Unidades de Investigación e Innovación (09)

Oficina General de Informática y Sistemas

Departamentos Académicos

Archivo

JRCC/dmg